

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 68 correspondiente al día 21 de marzo de 1981

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL
DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1933 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de los centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

Estación de transformación 50E-1.939, situada en Villa del Prado (Madrid), calle Generalísimo, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante línea aérea Villa del Prado-Encinar del Alberche.

Estación de transformación 50E-1.940, situada en Navalcarnero (Madrid), polígono industrial de Navalcarnero, entre las parcelas 6 y 7, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante línea aérea a 15 KV subterráneo Villaviciosa-Navalcarnero.

Estación de transformación 50E-1.941, situada en Vicálvaro (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios; calle de Andrés Gómez, c/v. a Celestino Coronel, número 5, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV subterráneo, procedente del C. T. avenida de Artilleros y salida de otro al C. T. Julio Centeno Barrigón.

Estación de transformación 50E-1.942, situada en la Finca de la Concepción, carretera de Ajarvir-Vicálvaro, kilómetro 13,500, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV, procedente de la línea aérea existente.

Estación de transformación 50E-1.943, situada en San Martín de la Vega (Madrid), kilómetro 5,6 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, polígono industrial Aimayr (caseta II), compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV subterráneo procedente del C. T. III al T. T. V, de esta urbanización.

Estación de transformación 50E-1.944, situada en San Martín de la Vega (Madrid), kilómetro 5,6 de la carretera de Pinto-San Martín de la Vega; compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios (caseta número VIII, alimentada desde el C. T. VII y salida al C. T. IX, de este polígono).

Estación de transformación 50E-1.945, situada en San Martín de la Vega (Madrid), kilómetro 5,6 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, polígono industrial Aimayr (caseta número I); compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios.

Estación de transformación 50E-1.946, situada en Madrid, calle de Lira, número 1, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV subterráneo, procedente del C. T. sito en Doctor Esquerdo, 155 y salida al C. T. de abonado Michélin.

Estación de transformación 50E-1.944, situada en Madrid, calle de Vizconde de Arlessón, número 22, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentado mediante cable de entrada a 15 KV subterráneo, procedente del C. T. de San Moisés, número 28 y salida de otro al C. T. Imagen-Puerto de la Morcuera.

Estación de transformación 50E-1.948, situada en Vicálvaro (Madrid), calle de Fundiciones, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentado mediante línea aérea próxima.

Estación de transformación 50E-1.949, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Nueva, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de llegada procedente de línea aérea de 15 KV que une el pueblo de Perales de Tajuña con Villarejo de Salvanés.

Estación de transformación 50E-1.950, situada en Arganda del Rey (Madrid), Avenida del Ejército, bloque 12, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV desde el C. T. P13238.

Estación de transformación 50E-1.951, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, situada en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, la alimentación se efectuará en 15 KV desde la subestación Norte.

Estación de transformación 50E-1.952, situada en Barajas (Madrid), calle de Benítez, número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. El cable de llegada procede de la línea aérea existente en la zona procedente de la subestación Coto y el cable de salida conectará con el C. T. NE0825.

Estación de transformación 50E-1.953, situada en Madrid, Gran San Blas, parcela 337, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV mediante cable de llegada procedente del C. T. N11616 y el de salida conectará con el C. T. S10720.

Estación de transformación 50E-1.954, situada en Madrid, avenida de Guadalajara (Gran San Blas), compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente del C. T. S10715 y el cable de salida conectará en el T. T. N11658.

Estación de transformación 50E-1.955, situada en Madrid, calle del Párroco Emilio Franco, número 41, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV, proce-

dente del centro Nollo 2 Julia Mediavilla y el cable de salida conectará con el centro NO1232 Eduardo Requena.

Estación de transformación 50E-1.956, situada en Arganda del Rey, calle del Brezo, s/n., polígono industrial El Guijar, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV por medio de cable subterráneo que hace entrada y salida en el centro, derivado de la línea aérea de 15 KV subestación Arganda-La Poveda.

Estación de transformación 50E-1.957, situada en Madrid, Canal del Bósforo c/v. a Esfinge, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, el cable de llegada procede de la caseta S11410 y el de salida conectará con la caseta S10714.

Estación de transformación 50E-1.958, situada en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, polígono Valdelacierva, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, el cable de llegada procede de la caseta N10510 y el de salida conectará con la caseta N10631.

Estación de transformación 50E-1.959, situada en Navalcarnero (Madrid), urbanización Buenavista, bloque 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la línea de 15 KV Villamanta-Navalcarnero y el cable de salida conectará con el 6 T PU3036 de Ronda de Buenavista.

Estación de transformación 50E-1.960, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle de Gustavo Adolfo Bécquer, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada, subterráneo, a 15 KV, procedente de columna próxima.

Estación de transformación 50E-1.961, situada en Madrid, calle de Francisco de Rojas, números 10 y 12, compuesta por dos transformadores de 1.000 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la subestación Norte y el de salida conectará con el centro de transformación de Sanitas.

Estación de transformación 50E-1.962, situada en Chinchón (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000 ± 5 por 100/400/230 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante red existente.

Estación de transformación 50E-1.963, situada en Madrid, calle de San Claudio, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante redes existentes.

Estación de transformación 50E-1.964, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Empecinado, c/v. a Santa Catalina, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV, subterráneo, procedente del C. T. sito en calle Portilla, número 20

y otro de salida hacia el C. T. sito en la calle de Empecinado, número 28.

Estación de transformación 50E-1.965, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle Soledad, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000 ± 5 por 100/400/230-133. Alimentada mediante cable de entrada, subterráneo, a 15 KV, de la línea que alimenta el transformador intemperie y salida al mismo.

Estación de transformación 50E-1.966, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle de San Marcos, número 17, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 y 127. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente del C. T. instalado en la avenida de la Cueva.

Estación de transformación 50E-1.967, situada en Morata de Tajuña (Madrid), calle de Manuel Mac-Crohon, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV, procedente del C. T. denominado "Asilo", sito en la carretera de Titulcia-Morata.

Estación de transformación 50E-1.968, situado en Madrid, calle de Longares, s/n., compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000 ± 5 por 100/400/230 voltios. Alimentada mediante cable de llegada a 15 KV, procedente de la Cta. S10519 y cable de salida que conectará con la Cta. S10516.

Estación de transformación 50E-1.969, situada en San Fernando de Henares (Madrid), calle sin nombre c/v. a Nazario Calonge, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV, subterráneo, y salida en aéreo a línea próxima.

Estación de transformación 50E-1.970, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), junto a escuelas de E. G. B. y Campo de Deportes, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV, procedente de la línea de 15 KV Colmenar-Chinchón.

Estación de transformación 50E-1.971, situada en Madrid, calle de Gumersindo Llorente c/v. a calle de Abril, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante redes existentes.

Estación de transformación 50E-1.972, situada en Coslada (Madrid), calle de Isaac Peral, número 3, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea existente.

Estación de transformación 50E-1.973, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), camino de las Rozas, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable subterráneo de 15 KV, procedente del C. T. de abonado próximo.

Estación de transformación 50E-1.974, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle de la Victoria, número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada mediante cable de entrada a 15 KV,

subterráneo, procedente del C. T. paseo de los Curas.

Estación de transformación 50E-1.975, situada en Móstoles (Madrid), calle de Murillo, urbanización Iviasa, bloque 60, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV, de llegada procedente del C. T. Q3371, calle Greco, número 24, y el de salida conectará con el C. T. PU3017 del parque Vosa II.

Estación de transformación 50E-1.976, situada en Móstoles (Madrid), kilómetro 19, carretera de Extremadura, parcela 124 de Aydisa, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV, procedente del C. T. QU3426.

Estación de transformación 50E-1.977, situada en Móstoles (Madrid), calle de Rubens, s/n., compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada Rubens. La alimentación se efectuará mediante cable a 15 KV, procedente de Estaff (c/Seccionamiento) y el de salida conectará con el C. T. PUS565.

Estación de transformación 50E-1.978, situada en Villa del Prado (Madrid), kilómetro 21,100 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante red existente.

Estación de transformación 50E-1.979, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), calle Nueva, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV mediante cable de llegada procedente de la línea de 15 KV, Colmenar de Oreja-Urbanizaciones Varias.

Estación de transformación 50E-1.980, situada en Cenicientos (Madrid), calle de Ronda del Sur, número 2, compuesta por un transformador de 160 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV desde redes existentes.

Centro de maniobra de 15 KV, situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial Aimayr, tipo prefabricado. Sig. 50E-1.981.

Estación de transformación 50E-1.982, situada en Velilla de San Antonio (Madrid), kilómetro 3,200 carretera de Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV. El cable de llegada procede de la línea aérea de 15 KV que va desde Mejorada del Campo a Loeches, y el de salida conectará en el futuro con la red que se proyecte por la zona de forma que se cierre el anillo.

Estación de transformación 50E-1.983, situada en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial Aimayr (centro de maniobra), tipo prefabricado, alimentado en 15 KV.

Centro de maniobra 50E-1.984, situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial Aimayr, tipo prefabricado, alimentado en 15 KV.

Centro de Maniobra 50E-1.985, situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial Aimayr, tipo prefabricado, alimentado en 15 KV.

Estación de transformación 50E-1.987, situada en Madrid, avenida de la Paz, parcela 1, torre 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV, procedente del C. T. sito en el polígono 38, parcela 1, torre 6 y el cable de salida conectará con el C. T. sito en el polígono 38, parcela 1, torre 14.

Estación de transformación 50E-1.988, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría C. T. I, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la Cta. SI1621 y el cable de salida conectará con la línea aérea existente en la avenida de Badajoz.

Estación de transformación 50E-1.989, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), camino Villamanrique de Tajo, kilómetro

0,390, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la línea aérea existente en la zona que une los pueblos de Perales de Tajuña con Villarejo de Salvanés, el cable de salida conectará en el futuro con las instalaciones eléctricas del pueblo.

Estación de transformación 50E-1.990, situada en Madrid, carretera de Canillas, Ciudad Residencial Guadalupe, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. El cable de llegada procede del C. T. SE-3286 y el cable de salida conectará con el C. T. SE-3755.

Estación de transformación 50E-1.991, situada en Mejorada del Campo, Camino Viejo de Vicálvaro, s/n., compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la línea aérea existente en la zona, procedente de la subestación de Arganda. El cable de salida conectará con el C. T. PE 6127.

Estación de transformación 50E-1.992, situada en Santorcaz, zona Cerro de la Horca o Alberca, kilómetro 15,500 de Alcalá de Henares a Pozo de Guadalajara, compuesta por un transformador de 630 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante línea Santos de la Humosa-Ancheulo.

Estación de transformación 50E-1.993, situada en Madrid, calle de Arturo Soria, número 99, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente del centro de reflexión existente en la calle de Ramírez Arellano, y cable de salida conectará con el C. T. SI-1284 existente en la zona.

Estación de transformación 50E-1.994, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría C. T. VI, compuesta por tres transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la Cta. SI-1655 y el cable de salida conectará con la Cta. SI1618.

Estación de transformación 50E-1.995, situada en Madrid, avenida de la Paz, manzana 1, torre 3, polígono 38, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV, mediante cable de llegada procedente del C. T. SO 1671 y el de salida conectará con la línea aérea existente, paralela a la M-30.

Estación de transformación 50E-1.996, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría CT-VIII, compuesta, por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV, procedente de la Cta. SI-1620 y el cable de salida conectará con la Cta. SI1652.

Estación de transformación 50E-1.997, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría C. T. VII, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable a 15 KV, procedente de la Cta. SI 1653 y el de salida conectará con la Cta. SI1621.

Estación de transformación 50E-1.998, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría CT-V, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV, procedente de la Cta. SI1654 y el de salida conectará con la Cta. SI 1619.

Estación de transformación 50E-1.999, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría CT-IV, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV procedente de la Cta. SI0856 y el de salida conectará con la Cta. SI 1655.

Estación de transformación 50E-2.000, situada en Madrid, barrio de San Pascual La Alegría, CT-III, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a

15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV, mediante cable de llegada procedente de la Cta. NI0697 y el cable de salida conectará con la Cta. SI-1619.

Estación de transformación 50E-2.001, situada en Madrid, calle de Virgen de Africa, barrio de San Pascual CT-II, compuesta por tres transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada de 15 KV, procedente de la Cta. SI1620 y el de salida conectará con la caseta NI0435.

Estación de transformación 50E-2.002, situada en Valverde de Alcalá (Madrid), camino de Valverde de Alcalá a Torres de la Alameda, zona "Las Eras", compuesta por un transformador de 100 KVA a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV mediante red de la zona.

Estación de transformación 50E-2.003, situada en Coslada (Madrid), Senda Galiana, número 4, compuesta por un transformador de 630 KVA 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV mediante red existente.

Estación de transformación 50E-2.004, situada en Hortaleza (Madrid), urbanización Colombia, calle Chaparral, s/n., 2.ª fase, bloque 150, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. Alimentada en 15 KV. El cable de llegada procede del C. T. SE 1622 en la misma calle de la urbanización. El cable de salida conectará en su día con la futura red proyectada en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 87.546.829 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.763) (O.—40.469)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 28-1-81, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 23-1-81.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose

se en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando a la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.482) (O.—40.853)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica

rica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 28-I-81, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo de esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 16-III-81.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2,8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

Cambios de tensión de 127/220 voltios a la normalizada 220/380 voltios
Relación nominal de abonados afectados
Fecha prevista ejecución trabajos: Febrero/marzo 1981
C. T. Guardia Civil (Getafe)

	POTENCIA CONTRATADA	TENSION
<i>Línea 7</i>		
Calle Ciempozuelos, 19:		
Mercedes Quintanilla	600	127
Angel López Villalobos	1.800	127
Pedro Cano Sotos (finca)	600	127
Calle Ciempozuelos, 21:		
Gregorio Pérez Pérez	1.800	127
Calle Ciempozuelos, 23:		
Jesús Huerta Alonso	19.000	3 x 220
Calle Ciempozuelos, 25:		
Emilio Fernández Martín (garaje)	1.800	127
<i>Línea 5</i>		
Calle Ciempozuelos, 27:		
Zubosa (finca)	600	127
Martín Gómez Amado (bar)	1.200	127
Martín Gómez Amado	3.800	3 x 220
Toribio Toledano	600	127
Juan Álvarez Rodríguez	600	127
Manuel Guerrero	2.400	127
Antonio Castillo	600	127
Carmen Domínguez	1.800	127
Calle Ciempozuelos, 29, 1.ª escalera:		
Otilia Hernández	600	127
Carlos García S.	600	127
Pedro Fernández Fernández	600	127
Juan López Ramos	600	127
Comunidad de Vecinos	1.200	127

	POTENCIA CONTRATADA	TENSION
2.ª escalera:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Julián Alarcón G.	600	127
Angélica Pérez Sar	600	127
Antonio Bautista Pérez	1.200	127
Julián Sierra Garrido	600	127
Pilar Sánchez Lordo	600	127
Molina Rodríguez, G.	1.200	127
<i>Línea 2</i>		
Calle Ciudad Real, 15:		
Ruiz G., Eduardo	600	127
Calle Ciudad Real, 11:		
Comunidad de Propietarios	1.200	127
Pedro García Quintanilla	600	127
Julio Menor Torrejón	11.400	3 x 220
Calle Ciudad Real, 9:		
Andrés Hdo. González (finca)	600	127
Vicente Fernández	2.400	127
Calle Fuenlabrada, 42:		
Leandro García (finca)	1.200	127
Leonildo Muñoz Brea	600	127
Calle Fuenlabrada, 44:		
Raimundo García Ollas	600	127
<i>Línea 3</i>		
Calle Fuenlabrada, 46:		
Zunzunegui y Vázquez (finca)	1.200	127
Teodoro Ramiro R.	600	127
Constantino Peralta E.	600	127
Antonio Jiménez Cabanillas	1.200	127
Eustasio Redondo	1.200	127
Pedro Jareño	600	127
Felipe Palenzuela	1.800	127
Teodoro Morueco	1.200	127
Victorio Hernández	600	127
Teodora Cifuentes	600	127
Calle Fuenlabrada, 48:		
Zubasa (comunidad)	600	127
Cristóbal del Valle Carreño	600	127
Emilia Vélez Nogales	600	127
Angel López Gálvez	1.800	127
Eusebio Parra M.	1.200	127
Agustín Gutiérrez	1.800	127
Claro Gómez, Juan (local)	1.200	127
Claro Gómez, Juan	3.800	3 x 220
Gaspar Cubero Burón (local)	1.200	127
Calle Fuenlabrada, 50:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Tomás Espinar Cano	600	127
Mediero Barrio Cto.	600	127
Calle Fuenlabrada, 52:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Pedro Ballesteros	600	127
Morales Mora, Rosa	600	127
Marina Gómez I.	600	127
Juan Catalán Tadeo	2.200	2 x 220/127
Juan García Arroyo	3.300	2 x 220/127
<i>Línea 1</i>		
Calle Fuenlabrada, 35:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Francisco Botijo Notario	600	127
Eladio Sanz E.	1.800	127
Miguel Álvarez Pto.	600	127
Victor Herrero Pinto	600	127
Nemesio Bermúdez S.	600	127
Leandro Ruiz C.	1.800	127
Calle Fuenlabrada, 37:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Calle Fuenlabrada, 39:		
Comunidad de Vecinos	1.200	127
Antonio Castillo	1.800	127
Angel Martín Díaz	600	127
<i>Línea 12</i>		
Calle Ciudad Real, 5:		
Mateo Gutiérrez Ballesteros (comunidad)	600	127
Mateo Gutiérrez Ballesteros	1.800	127
Calle Fuenlabrada, 33:		
Comunidad de Propietarios	1.200	127
Félix Cervera Cifuentes	1.900	3 x 220
Antonio Jiménez J.	3.800	3 x 220
Adrián Botija V.	1.900	3 x 220
Enrique González	3.800	3 x 220
Manuel Ferreira	1.900	3 x 220
<i>Línea 10</i>		
Calle Avila, 2:		
Comunidad de Propietarios	1.200	127
Encarnación Grande	1.800	127
Carmen León Cuevas	1.200	127
Calle Avila, 4:		
Comunidad de Propietarios	1.200	127
<i>Línea 4</i>		
Calle Ciempozuelos, 13:		
Agustín Lozano Arroyo (imprensa)	9.500	3 x 220
Calle Ciempozuelos, 11:		
Inocencio Díaz (Comunidad de Propietarios)	1.200	127
José Cea Sánchez	600	127
Luciano Esteban R.	600	127
Pablo Martín Gicea	600	127

	POTENCIA CONTRATADA	TENSION
Manuel Cantesano C.	600	127
Angel Diego Portero	600	127
Pablo Martín García	600	127
Calle Ciempozuelos, 7:		
Luis Gutiérrez (bar)	9.500	3 x 220
Calle Ciempozuelos, 5:		
Cándido Bejarano (nave taller)	7.600	3 x 220
Cándido Bejarano	2.400	127
Cándido Bejarano	600	127
Calle Ciempozuelos, 3:		
Félix Cervera C. (comunidad)	600	127
Torcuato Román	1.200	127
Antonia García P.	600	127
Julián Arando	600	127
Calle Castilla, 16:		
Comunidad de Propietarios (caldera)	3.800	3 x 220
Calle Castilla, 18:		
Milagros de Hierro (comunidad)	600	127
León Gómez	1.200	127
Lorenzo Santos	600	127
Rafael Sánchez Angulo	600	127
Miguel Torrejón T.	1.800	127
Manuel González Martínez	600	127
Angel López González (local)	5.700	3 x 220

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.475) (O.—40.846)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:
55EL-15-1.606

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Moraleja de Enmedio, y tiene por objeto alimentar al C. T. "Los Samueros". Tiene su origen en el apoyo número 1 de la línea Moraleja-Móstoles y su final en cable subterráneo al C. T. "Los Salmueros". Características: Línea eléctrica aérea de 15 KV, s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 61 metros y conductor LA-78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE45/13) Número P. 2.630.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.647) (O.—40.913)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:
55EL-45-1.596

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Madrid-Carabanchel Alto y tiene por objeto enlazar las líneas a 45 KV, S. T. D. Ventas-Leganés y S. T. D. Ventas-Villaverde. Tiene su origen en la línea S. T. D. Ventas-Leganés y su final en la línea S. T. D. Ventas-Villaverde. Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 81 metros y conductor aluminio-acero LA-80 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la S. T. D. "Ventas de Alcorcón" (55SE-132/1).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.648) (O.—40.914)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.464

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Educación Física.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Ciudad Universitaria (Madrid), calle Greco, s/n. Instalador: Crespo y Blasco, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 53, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Necesidades de alumbrado, fuerza y rayos X, para edificio destinado a residencia y oficinas.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA, relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.625.346 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta

capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.203) (O.—40.697)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.461

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de un centro de transformación intemperie, y acometida aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Berzosa de Lozoya (Madrid). Domicilio: Calle de Santa Engracia, número 125 (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía con destino a las instalaciones eléctricas de la impulsión Este la Berzosa.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA, relación 20.000/380-220 voltios, con acometida aérea a 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 624.734 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.204) (O.—40.698)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.460

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Arturo Fierro Viña.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Hoyo de Manzanares (Madrid), finca Navalvillar. Domicilio en Madrid, calle de María de Molina, número 39.

c) Objeto de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza a la finca citada.

d) Características especiales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA, relación 20.000/220/127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 533.309 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.205) (O.—40.699)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.463 y 26AL-833

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de A. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Gargantilla (Madrid). Domicilio: Calle de Santa Engracia, número 125, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía a la Estación de Bombeo Oeste de Gargantilla.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 100 KVA, relación 20.000/220/380 voltios y línea aérea a 20 KV, con origen en línea de H. E. y final en el C. T., con una longitud de 140 metros, conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total, cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 896.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.206) (O.—40.700)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.462 y 26AL-832

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de A. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Manjirón (Madrid). Domicilio: Calle de Santa Engracia, número 125, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía a las instalaciones eléctricas de la Estación de Bombeo.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 100 KVA, relación 20.000/220/380 voltios y línea aérea de 20 KV desde la línea del Canal de Isabel II al centro de transformación, con una longitud de 108 metros, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección total, cadena de aisladores del tipo caperuza y vástago.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 766.239 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.207) (O.—40.701)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50SE-132/45/15

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de una subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, So-

ciudad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada, emplazada en el p. k. 3,200 de la antigua carretera Aranjuez-Toledo, en el término municipal de Aranjuez.

c) Objeto de la ampliación: Creciente aumento de la demanda de energía y dar mayor seguridad en el suministro.

d) Características principales: Debido a lo expuesto anteriormente, hacen necesario alimentar el actual parque de 45 KV a través de la línea ya existente Añover-Aranjuez prevista para 132 KV y funcionando a 45, es necesaria la sustitución de los dos transformadores 45/15 KV existentes de 15 MVA por otros dos de 25 MVA 132/45/15 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 59.310.003 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.208) (O.—40.702)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55EL15-1.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Ripemsa".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), finca el Pingarrón. Domicilio: Avenida del Mediterráneo, número 42, Madrid.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca citada.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA, relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 556.090 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.209) (O.—40.703)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55EL15-1.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Humanes, y tiene por objeto alimentar al C. T. (particular) Hermanos Cuens.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca citada.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 15 KV, s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 25 metros y conductor aislado F. S. O. de 3x50±1x9 milímetros cuadra-

dos. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55E45/10). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 18.300 pesetas. Número de presupuesto 2.632.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.210) (O.—40.704)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55EL15-1.609

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Pinto, y tiene por objeto alimentar al polígono industrial la Estación. Tiene su origen en la E. T. D. P. I. Pinto (55SE45/28) y su final en dicha ETD. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV, simple y doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 5.930 metros y conductor LA-78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. P. I. Pinto (55SE45/28). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 2.372.000 pesetas. Número de presupuesto 2.631.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.211) (O.—40.705)

La sociedad "Gasosuna, Sociedad Anónima", con domicilio en Alameda de Osuna (Madrid), calle Falúa, s/n., solicita concesión administrativa de suministro de gas propano, en régimen de servicio público, al conjunto urbano denominado "Fuenlabrada IV", sito en Fuenlabrada (Madrid), para la explotación de las instalaciones a las que el proyecto presentado hace referencia y cuya nota-extracto se publica a continuación.

Tres instalaciones centralizadas de gas propano pertenecientes a "Gasosuna, Sociedad Anónima", de las características siguientes:

— Almacenamiento comprendiendo cinco depósitos de 28,93 metros cúbicos cada uno, con un total de 144.650 litros de capacidad y distribuidos en tres centros de almacenamiento independientes, así como sus correspondientes válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

— Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 1.048 viviendas unifamiliares y usos comerciales-industriales en treinta edificios comunitarios.

— El importe total de este proyecto representará 8.903.653 pesetas, siendo los depósitos y las tuberías de procedencia nacional.

Lo que se somete a información pública en virtud de lo dispuesto en el Regla-

mento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, con el fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.521) (O.—40.864)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.204

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Talleres Bumar, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: Kilómetro 6,100 de la carretera de San Fernando a Mejorada del Campo, de Mejorada del Campo (Madrid). Instalador: "Carmona", Industria Eléctrica, Joaquín María López, número 23.

c) Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para sus talleres.

d) Características principales: Ampliación centro de transformación de 75 a 160 KVA, relación 15.000/380-220 voltios y línea de acometida con conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 567.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.650) (O.—40.916)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.205 y 50AL-836

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 50 KVA y línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cooperativa del Campo de Villacónes".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 0,4 de la carretera de Villacónes-Tulcia, paraje denominado "El Viso". Domicilio: Cuesta, número 16, Villacónes.

c) Objeto de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para un almacén.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 50 KVA, relación 15.000/380-220 voltios y línea de M. T. a 15 KV, con longitud de 60 metros, que derivará de otra línea de "Unión Eléctrica", conductor Al-Ac.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto general: 655.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier,

número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.651) (O.—40.917)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.202 y 50AL-834

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea aérea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 9 de la carretera C-300 Arganda-Leoches. Instalador: Argimiro González, Virgen del Rosario, bloque B, Arganda del Rey.

c) Objeto de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza para el campo de fútbol.

d) Características principales: Centro de transformación de 125 KVA, relación 15.000/± 5 por 100/380-220 voltios. Línea aérea de M. T. a 15 KV, con una longitud de 421 metros, en total conductor-cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T., 1.623.867, y línea de M. T., 712.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.487) (O.—40.858)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.203

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Sociedad Anónima Sulquisa".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar de Oreja (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a bombas de elevación de aguas.

d) Características principales: Transformador intemperie de 50 KVA, relación 15.000/± 5 por 100/380-220 voltios y línea de acometida de 15 KV, de 60 metros, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 655.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.652) (O.—40.918)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.459 y 26AL-837

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Isaac González González.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la parcela 88 del polígono parcelario número 1 en Soto del Real (Madrid). Instalador: Esteban Mesa Lobo, calle Herren, número 3, Manzanares el Real.
- c) Objeto de la instalación: Electrificación de la parcela 88 del polígono parcelario número 1 de Soto del Real.
- d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA, relación 20.000/380-220 voltios y línea de M. T. a 20 KV, con origen en apoyo metálico de una línea aérea que discurre por la Cañada Real y finalizará en el C. T. intemperie. Tiene una longitud de 802 metros y consta de dos alineaciones, conductor cable Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección total, aisladores en cadena.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuestos: C. T., 469.547 pesetas, y línea de M. T., 762.787 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.733) (O.—40.961)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26A-3.465 y 26AL-835

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Consortio de Abastecimiento de Aguas de la Sierra de Madrid" (CASRAMA).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Valdemorillo (Madrid). Estación de Bombeo.
- c) Objeto de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a la Estación de Bombeo, en Valdemorillo (Madrid), para el consorcio CASRAMA.
- d) Características principales: Dos transformadores de 800 KVA cada uno, relación 20.000/380-220 voltios, línea de M. T. a 20 KV, Tiene su origen en línea interior de 20 KV, propiedad del "Canal de Isabel II". Longitud 350 metros, consta de cuatro apoyos. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. La línea finalizará en el C. T.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: Centro de transformación: 3.670.711 pesetas; línea de media tensión: 656.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.734) (O.—40.962)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.201

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Saturnino Parla Paris en nombre de Comunidad de Propietarios.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de la Vega (Madrid), finca "La Boyeriza". Domicilio: Dolores Barranco, número 65 (Madrid).
- c) Objeto de la instalación: Suministro de energía para viviendas y usos domésticos.
- d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 50 KVA, relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 404.454 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.735) (O.—40.963)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
55A-19-32

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Daniel Navarro de Francisco.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), carretera de Toledo, kilómetro 10. Instalador: Luis de Pilar y Pilar, Santa Bárbara, número 2, 2.º Getafe.
- c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica de albañilería.
- d) Características principales: Centro de transformación de 200 KVA, relación 15.000/± 7 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 260.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.918) (O.—41.080)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50EL-1.611

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de línea de 20 KV.

- a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pezuela de las Torres (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica la zona.

d) Características principales: Se trata de una línea aérea de 15 KV, el conductor será de aluminio con alma de acero normalizado, tipo LA-30 para todo el tendido y tendrá una longitud de 227 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 321.481 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.486) (O.—40.857)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53, de fecha 6 de febrero de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 9-III-81.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Cambio de tensión por sectores (Madrid capital)
Día 6 de febrero de 1981

Relación detallada de fincas y distritos

DISTRITO MUNICIPAL	CALLES	NUMEROS
16	Apóstol Santiago	50
16	Juan de Iziar	4
14	Puero Cardoso	10
14	Puero Sollubre	19
4	Fuente del Berro	20,22
4	Goya	111 c/v. a Lombía
4	Goya	113, 117, 119, 121, 123
4	Lombía	3, 5, 7, 9
4	Hermosilla	102, 104, 106, 108, 110 c/v. Fuente del Berro
	Goya-Fuente del Berro	Semáforos
3	Antonio Maura	4 c/v. a Ruiz de Alarcón
3	Antonio Maura	6 c/v. a Ruiz de Alarcón, 9

DISTRITO MUNICIPAL	CALLES	NUMEROS
3	Antonio Maura	8, 10, 12, 14, 16, 20
3	Alfonso XII	22 c/v. Antonio Maura, 22
3	Ruiz de Alarcón	11, 13 c/v. Felipe IV, 14, 16, 12 (ruinas)
3	Felipe IV	5 c/v. a Ruiz de Alarcón, 18, alumbrado público en caseta subterránea
	Antonio Mauira-Alfonso XII	Semáforos
	Alfonso XII-Méndez Núñez	Semáforos
	Alfonso XII-Juan de Mena	Semáforos
	Alfonso XII-Montalbán	Semáforos
14	Sierra de Alcázar	9
15	Encomienda de Palacios	25, 27, 29, 31, 33
1	Barquillo	5 c/v. Plaza del Rey
1	Infantas	31 c/v. Colmenares, 2
1	Alcalá	47 (kiosco), 45 (kiosco)
1	Marqués de Valdeiglesias	1 c/v. Reina 26
1	Infantas	40, 29 D
16	Doctor Cirajas	12, 14 c/v. Lago Salado 2, 14 (kiosco)
16	Lago Salado	1, 3, 4, 6
16	Hnos. García Noblejas	Esquina Alcalá (caseta E. M. T.)
16	Hnos. García Noblejas	Esquina Alcalá (kiosco helados)
16	José Arcones Gil	1-c/v. Alcalá, 408, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27
16	Alcalá	s/n. kiosco 406, c/v. J. Arcones Gil, 2, 410
16	Travesía Vázquez de Mella	3
4	Ayala	83-85 c/v. Alcántara, 17, 89, 91; c/v. Montesa
4	Alcántara	5, 6, 7, 9, 10, 14; c/v. Naciones, 16, 18; 19, 20; c/v. Ayala, 21, 23, 27, 29; c/v. Don Ramón de la Cruz, 82
14	Ramón Calabuig	57, 59
4	Alcalá	190, 192, 194, 196, 198 (kiosco), 200, 200 D, 202, 204, s/n. Metro
4	Bocángel	1 c/v. Alcalá, 198 y Alejandro González, 2, 2-3, 5, 7, 8, 10, 12, 13; c/v. Marqués de Mondejar, 28, 14, 16
4	Pedro Heredia	21, 22, 23, 24, 25; c/v Bocángel
4	Alejandro González	3, 4, 5, 6, 8, 10
16	Marqués de Mondejar	29
	Vélez Blanco	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 106, 108, 112 moderno, 10 antiguo, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 104
18	Vélez Rubio	59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103 moderno, 9 antiguo, 105, 107, 109 moderno, 6 antiguo, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127 moderno, 2 antiguo, 129, 131 moderno, 4 antiguo, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 133
18	Bacares	24, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92
4	Goya	82, 84, 88; c/v. a Lombía, 105, 107, 109
4	Antonia Mercé	3, 5, 8; c/v. a Goya, 86
4	Jorge Juan	95; c/v. Antonia Mercé, 1
4-3	Fernán González	7
4	Felipe II	13 (kiosco); c/v. Fernán González, 15 (kiosco); c/v. Antonia Mercé, 5
4	Felipe II	15, c/v. Antonia Mercé, 5
4	Felipe II	28 moderno, 24 antiguo, 30, s/n Palacio de los Deportes Alumbrado público Cta. Subt.
	Goya, Antonia Mercé-Lombía	Semáforos
4	Antonio Toledano	2, c/v. Marqués de Zafra, 4, 6, 8
4	Benito Castro	3, 5, 11
4	Hermosilla	136, c/v. A. Toledano, 138, 140, c/v. Porvenir, 2, 142 moderno, 138 antiguo, 145 moderno, 139 antiguo, 153, c/v. A. Toledano, 155, 157, 159, 161, 163, 167, 169, c/v. Lanuz
4	Florencio Díaz	3, 5
4	Marqués de Zafra (Paseo)	16

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado Provincial (Firmado). (G. C.—2.649) (O.—40.915)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
 Sección de Minas

EDICTOS
 Por "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", vecinas de Madrid, José Abas-

cal, número 59, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de 12 cuadrículas mineras, de arcilla, nombrada "Carretera de Valencia", número 2.810 (0-0-1), de los términos municipales de Perales de Tajuña y Tielmes (Madrid).
 La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:
Vértice.—Meridiano.—Paralelo.
 Pp.—0° 23' 40" E.—40° 11' 20" N.

1.º.—0° 22' 20" E.—40° 11' 20" N.
 2.º.—0° 22' 20" E.—40° 12' 20" N.
 3.º.—0° 23' 40" E.—40° 12' 20" N.
 quedando cerrado el perímetro de las 31 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—2.662) (O.—40.946)

Por "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", vecinas de Madrid, José Abascal, número 59, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de 31 cuadrículas mineras, decaliza, nombrada "Morata Valderrivas", número 2.809 (0-0-1), del término municipal de Morata de Tajuña (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértice.—Meridiano.—Paralelo
 Pp.—0° 14' 40" E.—40° 13' 40" N.
 1.º.—0° 12' 40" E.—40° 13' 00" N.
 2.º.—0° 12' 40" E.—40° 14' 00" N.
 3.º.—0° 12' 20" E.—40° 14' 00" N.
 4.º.—0° 12' 20" E.—40° 14' 40" N.
 5.º.—0° 12' 00" E.—40° 14' 40" N.
 6.º.—0° 12' 00" E.—40° 15' 20" N.
 7.º.—0° 14' 00" E.—40° 15' 20" N.
 8.º.—0° 14' 00" E.—40° 15' 00" N.
 9.º.—0° 14' 20" E.—40° 15' 00" N.
 10.—0° 14' 20" E.—40° 14' 00" N.
 11.—0° 14' 40" E.—40° 14' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de las 31 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—2.663) (O.—40.947)

Por "Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 121, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de seis cuadrículas mineras, de arena silíceas, nombrada "Preresa-Getafe", número 2.807 (0-0-1), del término municipal de Getafe (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértice.—Meridiano.—Paralelo
 Pp.—0° 05' 40" E.—40° 18' 00" N.
 1.º.—0° 05' 40" E.—40° 18' 40" N.
 2.º.—0° 06' 40" E.—40° 18' 40" N.
 3.º.—0° 06' 40" E.—40° 18' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de las seis cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan

personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—2.664) (O.—40.948)

Por "Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, paseo de la Castellana, número 121, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de nueve cuadrículas mineras, de caliza, nombrada "Preresa-Morata", número 2.806 (0-0-1), del término municipal de Morata de Tajuña (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértice.—Meridiano.—Paralelo
 Pp.—0° 15' 20" E.—40° 14' 00" N.
 1.º.—0° 15' 20" E.—40° 14' 20" N.
 2.º.—0° 14' 40" E.—40° 14' 20" N.
 3.º.—0° 14' 40" E.—40° 15' 00" N.
 4.º.—0° 15' 20" E.—40° 15' 00" N.
 5.º.—0° 15' 40" E.—40° 14' 40" N.
 6.º.—0° 15' 40" E.—40° 14' 40" N.
 7.º.—0° 15' 40" E.—40° 15' 00" N.
 8.º.—0° 16' 00" E.—40° 15' 00" N.
 9.º.—0° 16' 00" E.—40° 14' 40" N.
 10.—0° 16' 20" E.—40° 14' 40" N.
 11.—0° 16' 20" E.—40° 14' 20" N.
 12.—0° 15' 40" E.—40° 14' 20" N.
 13.—0° 14' 40" E.—40° 14' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de las nueve cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado). (G. C.—2.665) (O.—40.949)

Por "Yesos la Paloma, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 124, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de cinco cuadrículas mineras, de yeso, nombrada "Virgen de la Paloma", número 2.788 (0-0-1), de los términos municipales de Madrid-Vaciamadrid (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértice.—Meridiano.—Paralelo
 Pp.—0° 06' 20" E.—40° 20' 20" N.
 1.º.—0° 06' 00" E.—40° 20' 20" N.
 2.º.—0° 06' 00" E.—40° 20' 40" N.
 3.º.—0° 07' 00" E.—40° 20' 40" N.
 4.º.—0° 07' 00" E.—40° 20' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de las cinco cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.667) (O.—40.951)

Por don Julián y doña Carmen Alonso Sánchez, vecinos de Madrid (Vallecas), calle Sierra Vieja, número 75, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de dos cuadrículas mineras, de yeso, nombrada "Hondo de Valdecarras", número 2.790 (0-0-1), del término municipal de Madrid-Vallecas. La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Vértice.—Meridiano.—Paralelo
Pp.—0° 03' 40" E.—40° 20' 40" N.
1.º.—0° 04' 00" E.—40° 20' 40" N.
2.º.—0° 04' 00" E.—40° 20' 00" N.
3.º.—0° 03' 40" E.—40° 20' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de las dos cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.666) (O.—40.950)

Por "Hispano Suiza de Cementos, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, calle Antonio Maura, número 12, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de seis cuadrículas mineras, de caliza y arcilla, nombrada "Quejigal", número 2.773 (0-0-1), del término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid).

La designación, referida al meridiano de Madrid, es la siguiente:

Norte paralelo: 40° 31' 00"
Sur paralelo: 40° 30' 20"
Este meridiano: 0° 26' 20"
Oeste meridiano: 0° 27' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la presente solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, P. D. el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—2.668) (O.—40.952)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la Provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Autobus Interurbanos, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 11, concesionaria del servi-

cio público regular de viajeros por carretera entre Villarrubia de Santiago y Toledo (V.399:TO-15), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una nueva expedición sencilla de Toledo para Villarrubia de Santiago, los laborables, con salida a las 12.30 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Aranjuez, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, a 17 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—2.459) (A.—31.174)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la Provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Angel Gómez Pereira, domiciliado en Madrid, calle de Juan de Austria, número 24, concesionario del servicio público regular de viajeros entre Madrid y Hoyo de Manzanares, con prolongación (V.1465), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer un reajuste de expediciones y horarios en el sistema de explotación que se realiza durante el período del 16 de septiembre al 14 de junio de cada año, concretándose su petición del modo siguiente:

De lunes a viernes (no festivos):
a) Modificar el horario de la salida de Madrid de la expedición que actualmente se realiza a las 19.30 horas, fijándolo en lo sucesivo a las 20.00 horas.

b) Modificar el horario de dos expediciones sencillas que actualmente salen de Hoyo de Manzanares a las 14.00 y 18.00 horas, fijándolos en lo sucesivo en las 14.15 y 18.30 horas, respectivamente.

Sábados (no festivos):
a) Ampliar a las vísperas de festivos las expediciones y horarios señalados para los sábados no festivos.

b) Modificar el horario de la salida de Madrid de la expedición sencilla que actualmente se realiza a las 19.30 horas, fijándolo en lo sucesivo a las 20.00 horas.

c) Modificar el horario de la salida de Hoyo de Manzanares de la expedición sencilla que actualmente se realiza a las 20.30 horas, fijándolo en lo sucesivo a las 21.15 horas.

d) Establecer una nueva expedición completa entre los puntos extremos, con salida de Madrid a las 15.30 horas y regreso de Hoyo de Manzanares a las 18.00 horas.

Días festivos:
a) Modificar el horario de salida de Madrid de las tres expediciones sencillas que actualmente se realizan a las 7.00, 10.00 y 22.00 horas, fijándolo en lo sucesivo a las 9.00, 11.00 y 21.00 horas, respectivamente.

b) Establecer una nueva expedición sencilla con salida de Madrid a las 23.00 horas.

c) Establecer dos nuevas expediciones sencillas con salidas de Hoyo de Manzanares a las 16.00 y 23 horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información

pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud. Las oficinas de esta Jefatura están situadas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, despacho A-185.

Se convoca expresamente esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Madrid; Majadahonda; Las Rozas; Torreldones; Collado Villalba y Hoyo de Manzanares; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: Auto Res, Sociedad Anónima; Adolfo Beltrán; Autocares La Madrileña; La Sepulvedana, Sociedad Anónima; Julián de Castro; Santiago Herranz; Auto-transporte y Comercio, Sociedad Anónima; Vicente López Antuña; León Álvarez Carrillo; Auto Periferia, Sociedad Anónima; Doaldi, Sociedad Limitada; La Rápida, Sociedad Limitada, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—2.460) (A.—31.175)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la Provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Transportes Alacuber, Sociedad Anónima", con domicilio en El Pardo, plaza del Caudillo, número 2, ha presentado la solicitud y proyectos determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación U-378 de las concesiones: V-1739 Madrid-El Pardo, con prolongación a Mingorrubio y V-1809 Madrid-El Pardo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca Información Pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El Proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—2.457) (A.—31.172)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de Transporte Mecánico de Viajeros por Carretera de la Provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Mauricio Legendre, número 16, Madrid-16, ha presentado la solicitud y proyectos determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Unificación U-381 de las concesiones: V-2878 Oviedo-Vigo, V-3083 Irún-Tuy y V-3317 Ribadeo-Madrid.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca Información Pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El Proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Madrid; Majadahonda; Las Rozas; Torreldones; Collado Villalba, y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan: Auto Res, Sociedad Anónima; Adolfo Beltrán Gutiérrez; Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima; La Sepulvedana, Sociedad Anónima; Julián de Castro Greciano; Angel Gómez Pereira; Santiago Herranz Díaz; Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima; Transportes Alacuber, Sociedad Anónima; Empresa Llorente, Sociedad Anónima; Vicente López Antuña; León Álvarez Carrillo; Auto Periferia, Sociedad Anónima; Empresa Doaldi, Sociedad Limitada; La Rápida, Sociedad Limitada, y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, a 16 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—2.458) (A.—31.173)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)